

1576	20250235 82	04/03/2025 13:37	ZAMORA*CUEVAS,JESUS	20	19	0	39	
924	20250254 58	07/03/2025 11:45	ZARCO*CABRERA,PRESENTACION	10	38,5	30	78,5	
1202	20250248 90	06/03/2025 12:42	ZARYOUH*OUARIACHI,HOUCIN	20	10	30	60	
1599	20250261 63	10/03/2025 12:42	ZBIDA*GONZALEZ,RACHIDA	20	19	0	39	
1160	20250237 54	05/03/2025 9:01	ZIZAUI*MOH,FADMA	10	22	30	62	

De conformidad con la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, en los casos en que la solicitud no reúna los requisitos establecidos o la documentación presentada sea incompleta, se requerirá al solicitante para que en un plazo de **10 días hábiles subsane las deficiencias** detectadas. **En caso de no hacerlo se entenderá que desiste de su solicitud.**

Deficiencias:

- 1- No se acredita ser mayor de 60 años o ser pensionista del sistema de la Seguridad Social, por jubilación, invalidez, viudedad o de otras pensiones, siempre y cuando cumplan al menos 55 años durante el año 2025.
- 2- No se acredita ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, estar empadronado y tener al menos 2 años de antigüedad en el padrón en el momento de presentar la solicitud.
- 3- El solicitante (o acompañante en el caso de solicitudes conjuntas) no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 4- El solicitante (o acompañante en el caso de solicitudes conjuntas) no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria (para el caso de subvenciones).
- 5- El solicitante (o acompañante en el caso de solicitudes conjuntas) no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social.
- 6- No se acredita **la vinculación matrimonial, conyugal o de unión estable con el acompañante**. Acreditación de la relación conyugal o de unión estable:
 - a) En caso de cónyuge: copia del libro de familia o certificado de matrimonio.
 - b) En caso de pareja de hecho: certificado de inscripción en el correspondiente registro.
 - c) En caso de unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal: declaración responsable y certificado de empadronamiento conjunto.
- 7- No aporta declaración responsable de que el solicitante (o solicitantes en caso de solicitud conjunta) no padece ninguna enfermedad contagiosa ni alteraciones del comportamiento, deterioro cognitivo moderado o grave, enfermedad transmisible con riesgo de contagio, limitaciones de movilidad o cualquier otro problema de salud que imposibilite la realización del viaje o entorpezca el dinamismo del grupo en la realización de actividades de ocio, excursiones, etc, así como información médica de interés al respecto de la condición física y de salud general del interesado.

El siguiente listado comprende a los solicitantes **EXCLUIDOS** que, según la documentación aportada, no reúnen los requisitos descritos en la convocatoria para obtener la condición de beneficiario.

Nº de Anotación	SOLICITANTE	Motivo
2025024614	HOSAIN*KADDUR,FATIMA ZHORA	1
2025026460	GARCIA*ALGARTE,RAFAEL	1
2025026460	KOUBAA,OUAFA	1
2025026743	POZO*CONESA,MANUEL	1
2025026743	MOHAMED*AL-LAL,FATIHA	1
2025024854	LANDEIRA*FERNANDEZ,MONSERRAT	1
2025023399	ABDESLAM*MOHAND,SORAYA	1 (y deuda con la CAM)
2025023399	AZZOUZ*ABDESLAM,HOUCMAN	1
2025028374	AHOUARI*HADDU,SARAH	1

El siguiente listado comprende a los solicitantes **EXCLUIDOS** al incumplir lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria (solicitud presentada fuera del plazo establecido)

Nº de Anotación	SOLICITANTE
2025028511	SANCHEZ*MANZANO,JOSEFA
2025028578	GONZALEZ*BERNAL,ANTONIO
2025028601	RODRIGUEZ*RABANEDA,MARIA DOLORES
2025028637	DIAZ*MARTINEZ,NICOLAS
2025028641	EL HAMMARI,FADILA
2025029225	PIZANA*MUÑOZ,VICTORIA

De conformidad con la Base Novena de las que rigen la convocatoria, se concede un plazo de diez días para presentar alegaciones.

Motivos:

- 1) No se acredita ser mayor de 60 años o ser pensionista del sistema de la Seguridad Social, por jubilación, invalidez, viudedad o de otras pensiones, siempre y cuando cumplan al menos 55 años durante el año 2025.